



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003719-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 03504-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02162-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n del 18 de octubre de 2024 el Rector del Colegio de Defensa Nacional (CDN) de las Fuerzas Armadas de Honduras hace extensiva la invitación a la Comandante FAP Ylliana Patricia Renee MIMBELA CUADROS para que participe en la clausura del “Curso de Defensa y Seguridad Nacional de Alta Gerencia N° 001-2024”, a realizarse en las instalaciones del CDN, ubicado en Tegucigalpa, República de Honduras, el 29 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 066-DEAJ 2024 la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, de la Comandante FAP Ylliana Patricia Renee MIMBELA CUADROS para que participe en la clausura del referido curso, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe del Departamento de Especialización, Capacitación y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea del Perú se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto le permitirá al personal militar designado incrementar sus conocimientos para lograr un mayor desarrollo que implica planificar, organizar y transformar recursos financieros y tecnológicos para prever, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles para el Estado. Asimismo, permitirá contar con personal competente a fin de integrarse activamente al Sistema de Educación de la FAP, y difundir los conocimientos adquiridos al personal de las diferentes escuelas de formación y capacitación, lo cual redundará en beneficio de la citada Institución Armada y del Estado Peruano;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 130 DGVC-ME/SIAF-RP suscrita por el Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000003 y N° 0000000732 emitidas por el Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003719-2024-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en la clausura del “Curso de Defensa y Seguridad Nacional de Alta Gerencia N° 001-2024”, a realizarse en las instalaciones del Colegio de Defensa Nacional de las Fuerzas Armadas de Honduras, ubicado en Tegucigalpa, República de Honduras, el 29 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 28 de noviembre y su retorno el 30 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03504-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 108-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, por medio de correo institucional el Sub-Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú remite información complementaria relacionada al financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 02162-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Comandante FAP Ylliana Patricia Renee MIMBELA CUADROS, identificada con NSA N° 97405 y DNI N° 40001543, para que participe en la clausura del “Curso de Defensa y Seguridad Nacional de Alta Gerencia N° 001-2024”, a realizarse en las instalaciones del Colegio de Defensa Nacional de las Fuerzas Armadas de Honduras, ubicado en Tegucigalpa, República de Honduras, el 29 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 28 de noviembre y su retorno el 30 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Tegucigalpa (República de Honduras) - Lima

Clase económica

US\$ 1,954.16 x 1 persona	US\$	1,954.16
---------------------------	------	----------

Viáticos:

US\$ 315.00 x 1 día x 1 persona	US\$	315.00
---------------------------------	------	--------

Total a pagar:	US\$	2,269.16
-----------------------	-------------	-----------------

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda autorizado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre de personal autorizado.

Artículo 4.- La Oficial Superior autorizada debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa